



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 209-2013-GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 30 ABR. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 052-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 25 de Abril del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la Incorporación de Saldos de Balance ejercicio 2012, correspondiente al Rubro 18 "Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones".

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012.EF, Literal d) indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de Diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de créditos presupuestarios;

Que, a través del reporte N° 186-2013-oraf-oaf, la Sub Dirección de Administración Financiera, informa los saldos de balance generados al 31 de diciembre de 2012, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;

Que mediante Oficio N° 043-MDM-2013, la Municipalidad Distrital de Mito solicita la asignación de recursos presupuestales por un importe de **S/. 50,000.00 (Cincuenta mil nuevos soles)**, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento Vial de Real cuadra 4, Jr. Grau Cuadra 3,4,5 y Jr. San Martín Cuadras 3,4,5 Distrito de Mito – Concepción – Junín";

Que mediante Reporte N°030-2013-GRJ-DRSJ-OEPE-UP, el Director Regional de Salud, solicita crédito suplementario por un importe de **S/.153,806.00 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Seis con 00/100 nuevos soles)**, para la ejecución de los proyectos "Mejoramiento de la salud bucal en los estudiantes de los niveles primarios y secundario de las instituciones educativas de gestión estatal de las provincias de Jauja, Concepción, Junín, Yauli - Junín" y "Mejoramiento de la salud bucal en los estudiantes de los niveles primarios y secundario de las instituciones educativas de gestión estatal de las provincias de Chanchamayo, Tarma, Satipo - Junín";

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

doc: 320059
exp: 224486





Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar la Incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el año fiscal 2013, hasta por la suma de DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 203,806.00) de acuerdo al anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 03°.- La gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutor(as) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 04°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



VLADIMIR ROY CERRON ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huaricayo **02 ABR. 2013**

Lic. Janeth Villalobos Romo
(e) Directora Regional de Comunicaciones